



Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Oralidad de Bogotá  
[Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

▶ ▶ ▶ ▶ ▶ **INFORMACIÓN IMPORTANTE, POR FAVOR TOMESE EL  
TIEMPO DE LEERLA!** ▶ ▶ ▶ ▶ ▶

### **Canales de atención y protocolo de servicios.**

**Atención virtual.** Funciona de Lunes a Viernes (días hábiles) de 2pm a 4 pm mediante la plataforma Teams. Allí podrá tener contacto directo con el personal del Despacho que le podrá resolver sus dudas y consultas de manera inmediata. Link de acceso: [Haga clic aquí para unirse a la reunión.](#)

**Recepción de memoriales.** Los memoriales, oficios, peticiones, notificaciones, etc, serán atendidos en el correo electrónico: [cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Los mensajes enviados a otros correos no serán tenidos en cuenta.**

Los mensajes remitidos al correo electrónico señalado serán atendidos en el orden en el cual sean recepcionados, por favor, tenga paciencia, pues a diario son múltiples las peticiones recibidas.

**Atención presencial.** Para atención presencial, deberá remitirse a los señalados correos electrónicos: Nombre y cédula del solicitante, Correo electrónico, Número de celular, Número(s) de proceso(s) de su interés, Calidad que ostenta en el litigio a consultar y el Motivo por el cual desea la atención presencial la que, recuerde, es "excepcional".

Si se encuentra justificada la petición, al correo indicado en la solicitud llegará un aviso indicando la fecha y hora de la cita, debe llegar con al menos 15 minutos de anticipación a la hora programada, exhibiendo su documento de identidad y el correo de asignación de la cita. **Solo podrá dirigirse al juzgado que le habilitó la entrada, no se permite acudir a otros despachos judiciales.**

Para permitir el acceso al despacho, el usuario o abogado, deberá llevar tapabocas limpio y guardar la distancia mínima de 2 mts con el servidor judicial. El despacho se reserva la posibilidad de negar la atención al usuario o abogado que presente estados gripales o febriles.

Solo se permitirá el ingreso de 1 persona, el tiempo máximo de consulta será de 15 minutos por expediente, no se recibirán memoriales físicos, salvo los documentos que, legalmente, deben ser aportados en original, debiéndose siempre presentar en un sobre de manila o plástico cerrado cuya apertura efectuará el servidor que brinda la atención.



Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Oralidad de Bogotá  
[Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Estados electrónicos.** A partir del 14 de mayo de 2020, se publicarán estados electrónicos (allí se puede visualizar las providencias notificadas) que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio asignado al juzgado.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/85>

**Traslados electrónicos.** A partir del 10 de mayo de 2020, se publicarán traslados electrónicos (allí se puede visualizar los documentos) que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio asignado al juzgado.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/90>

**Tutela e incidentes de desacato electrónicos.** A partir del 17 de marzo de 2020, se publicarán acciones de tutela e incidentes de desacato electrónicos (allí se puede visualizar los fallos) que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio asignado al juzgado.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/86>

**Audiencias virtuales.** Las audiencias programadas a partir del 25 de junio de 2020, se celebrarán mediante la plataforma Teams, cuyo link será enviado a los correos electrónicos de las partes, a más tardar el día anterior a la fecha de la audiencia, por lo tanto, será responsabilidad de los interesados consultar e ingresar a la audiencia a la hora y fecha señalada.

Si no cuenta con los medios para atender la diligencia, tal situación debe ser informada al juzgado con la debida antelación, al correo:

[cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) o el número telefónico 3413519.

Copia de la grabación y el acta de la audiencia serán compartidas en el correo electrónico aportado por las partes dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia.

**Términos judiciales.** Éstos correrán de manera habitual de 8am a 5pm, por tanto, los correos recibidos en las cuentas institucionales después de las 5pm, se entenderán presentados el día hábil siguiente.

**Notificaciones.** *Señor usuario si su proceso fue radicado con anterioridad al cierre de las sedes judiciales y requiere la notificación personal del extremo demandado, llamado en garantía, curador ad litem, pueden proceder conforme lo ordena el canon 8 del Decreto 806 de 2020: "Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio". Cumplido lo anterior, sírvase remitir evidencia para dar continuidad al trámite.* Recuerde que debe enviar

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Oralidad de Bogotá  
[Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

certificado de la recepción del mensaje por parte del destinatario, so pena de no tener en cuenta el acto de notificación.

**Oficios.** Una vez elaborados los oficios ordenados por el Despacho, éstos serán enviados por la secretaría directamente al correo de la entidad, autoridad o persona destinataria, **necesariamente deberá enviar una solicitud al correo electrónico del juzgado para ello.** Para verificar cuándo se envió la respectiva misiva, por favor haga uso de la atención virtual.

**Remates Virtuales.** Las diligencias de remate se harán de manera virtual, el link de acceso lo encuentra en el micrositio asignado al juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/132>

Las posturas deberán enviarse, únicamente, al correo [rematescmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematescmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante mensaje cifrado con clave, la cual deberá ser informada al momento de dar apertura a las ofertas. **Las posturas remitidas a otros correos electrónicos NO serán tenidas en cuenta.** Los videos instructivos pueden ser visualizados en el micrositio del juzgado.

**PQR.** Si usted tiene una sugerencia, reclamo o felicitación, agradecemos presentarla de forma respetuosa, en el correo [ssabogap@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssabogap@cendoj.ramajudicial.gov.co) (en este correo NO se reciben memoriales, demandas, recurso, ni solicitudes de atención presencial o audiencias virtuales).

***"La salud y el bienestar de funcionarios, empleados, abogados y usuarios depende de todos"***

**Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá**

Dirección: Cra. 10 No. 14 – 33 Piso 10 Teléfono: 057-1- 3413519  
Edificio Hernando Morales Molina